



CONSEJO RECTOR
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES

Sesión ordinaria del día 25 de febrero de 2025

ASISTENTES:

- **Grupo Municipal Socialista:**
D. Juan Carlos Hernández Moreno
D. Luis Ángel Vélez Santiago
D. Martín José Fernández Antolín
- **Grupo Municipal Popular:**
D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez
D. Alejandro García Pellitero
D. Francisco de Paula Blanco Alonso
- **Grupo Municipal Vox:**
D. Dionisio Alberto Cuadrado Toquero
D. Víctor Manuel Martín Meléndez
- **Grupo Municipal Valladolid Toma La Palabra**
D. Jonathan Racionero Martín
- **Gerente de la Fundación Municipal de Deportes:**
D. Fco. de Borja Lara Adámez
- **Interventor de la Fundación:**
D. Rafael Mozo Amo
- **Representante de las Federaciones Deportivas:**
D. Antonio García Carbayo
- **Representante de la Federación Provincial de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Centros Públicos de Valladolid (FAPAVA):**
D. Juan Sánchez Choya

ACTA

En la ciudad de Valladolid, en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial, siendo las once horas, se reunió el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes bajo la presidencia-delegada de D.ª M.ª Teresa Martínez Jiménez, presidenta delegada del Organismo Autónomo "Fundación Municipal de Deportes" (Decreto núm. 5519, de fecha 10 de julio de 2023), con la asistencia de las personas reseñadas, y actuando como secretario D. Fco. Javier Prieto García (delegación de fecha 12 de julio de 2011) a fin de tratar los asuntos relacionados en el orden del día que más adelante se reproduce.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

1/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	1/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	1/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

1. Nombramiento nuevo representante Federaciones Deportivas

Abre la sesión la Sra. Martínez Jiménez exponiendo el primer punto del orden del día, referido a la dación de cuenta del cambio de representante de la federación de Asociaciones Deportivas en el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes, que pasa a ser D. Antonio García Carbajo, actual presidente de la Federación de Natación de Castilla y León.

El Consejo agradece a D. Gerardo García Alaguero, hasta ahora representante de la Federación de Asociaciones Deportivas en el Consejo Rector, sus muchos años de trabajo y sus numerosas aportaciones al Consejo Rector, siempre en beneficio de la actividad deportiva y de los deportistas vallisoletanos.

2. Aprobación, si procede, del borrador del acta correspondiente a la sesión de fecha 17 de enero de 2025.

El Consejo aprueba la referida acta por unanimidad.

3. Dación de cuenta de decretos.

El Consejo se da por enterado de los decretos comprendidos entre los números 2025/7 y 2025/37, ambos incluidos, que fueron remitidos junto con la convocatoria.

4. Acuerdos:

4.1. Aprobar el expediente de contratación del Servicio de Gestión integral de los Campamentos de Verano de los años 2025 y 2026 que organice la Fundación Municipal de Deportes.
Expte. 95/24

Introducido el asunto por la Sra. Presidenta del Consejo, pregunta el Sr. Hernández Moreno por la variación del importe de estos campamentos con relación a la anterior licitación.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que el anterior contrato era del 2022 y su importe era de 289.000 euros y que el importe del que se licita es de 281.154 euros, aunque incluye un campamento menos, que se tramitará como contrato menor porque no ha sido posible incluirle con el resto.

Señala que esta es la parte que paga la Fundación Municipal de Deportes y que el resto se financia con los pagos de los participantes.

Dice que los destinos son similares a los del año pasado, con un par de ellos nuevos: Sierra de Gredos y Sabero.

Indica que hay unos gastos adicionales, que son concretamente los gastos que supone contratar monitores especializados para el régimen de inclusión, las posibles bonificaciones que aparecerán con motivo de la aprobación de los precios públicos que se traerán al próximo Consejo Rector o los gastos de las comisiones de pago del PayPal.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

2/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3PZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3PZQG5IA2AIQ	Página	2/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	2/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Señala, en cuanto a los criterios de adjudicación de los lotes, que se otorgarán 30 puntos a criterios no matemáticos, que se centran en la evaluación de un proyecto técnico referido a las instalaciones, así como al programa de las actividades.

Indica la Sra. Martínez Jiménez que le gustaría también dejar claro que los campamentos no han incrementado el precio para los participantes, a pesar de su encarecimiento para la Fundación, porque saben que hay familias que a lo mejor no podrían permitirse ir a un campamento de otro tipo.

Interviene luego el Sr. Sánchez Choya manifestando que desde las AMPA querían agradecer que se hagan este tipo de campamentos y también pedir que se valore ampliar la oferta para niños con diversidad funcional en la granja escuela a las Cortas de Blas.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que en la granja escuela precisamente se hacen campamentos de inclusión y lamentablemente no se terminan de cubrir todas las plazas que se ofrecen; dice que este año se ofrecerán 66 y que el año pasado fueron 16 o 18 plazas las que se cubrieron.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector, por seis votos a favor de los grupos municipales Popular, Vox y Valladolid Toma La Palabra y tres abstenciones del grupo municipal Socialista, adopta el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente número 95/24, incoado en virtud del Decreto de la Presidencia Delegada de fecha 14 de noviembre de 2024, relativo a la contratación del "Servicio de Gestión integral de los Campamentos de Verano de los años 2025 y 2026 que organice la Fundación Municipal de Deportes".

1º.- Con el referido expediente se pretende contratar el "Servicio de Gestión integral de los Campamentos de Verano de los años 2025 y 2026 que organice la Fundación Municipal de Deportes", con posibilidad de prórroga de dos años.

2º.- Obran en el expediente los documentos exigidos por la legislación vigente, entre los que se encuentran:

- Memoria justificativa de la contratación
- Pliegos de Prescripciones Técnicas e informe de supervisión de los mismos.
- Pliegos de Cláusulas Administrativa Particulares y Cuadro de Características del Contrato.
- Documentos contables de Retención de Créditos (RC) - Decreto de inicio del expediente de contratación.

3º.- Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre) R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas que resulten de aplicación.

4º.- La tramitación y posterior adjudicación de este contrato supone la posibilidad de ejercer las competencias propias de la Administración Local, cual es la "promoción del deporte e instalaciones deportivas", establecida en el artículo 25.2.I) de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

3/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	3/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	3/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
 Secretaría

la modificación introducida por la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

5º.- La adjudicación del presente contrato se efectuará mediante procedimiento abierto ordinario de licitación según se dispone en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con tramitación urgente y regulación armonizada. Para la valoración de las ofertas se utilizarán criterios de valoración matemática (0-70 puntos) y criterios no matemáticos (0-30 puntos)

6º.- El órgano competente es el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes según se dispone en sus Estatutos, aprobados por acuerdo de Pleno Municipal de 3 de abril de 2012, en su artículo 11.r.

7º.- Se han emitido los preceptivos informes de Secretaría e Intervención.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación del "Servicio de Gestión integral de los Campamentos de Verano de los años 2025 y 2026 que organice la Fundación Municipal de Deportes", Expte. 95/24.

SEGUNDO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas particulares y de Prescripciones Técnicas obrantes en el expediente.

TERCERO: Autorizar un gasto de 562.308 euros, IVA incluido, con cargo a la partida 03.341.3/227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos asociados a la contratación del servicio con el siguiente desglose por anualidades:

EJERCICIO	Euros
2025	281.154,00
2026	281.154,00

CUARTO: Autorizar un gasto por importe de 33.072,20 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.341.3/227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a la contratación de monitores de inclusión, necesarios para este contrato, con el siguiente desglose por anualidades:

2025	2026
16.536,10€	16.536,10€

QUINTO: Autorizar un gasto por importe de 11.264,82 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.341.3/227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos relativos a los descuentos por hermanos, con el siguiente desglose por anualidades:

2025	2026
5.632,41 €	5.632,41 €

Plaza Mayor, 1
 47001 Valladolid
 Tf. 983426139

4/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	4/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	4/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
 Secretaría

SEXTO: Autorizar un gasto por importe de 10.680,34 €, IVA incluido, con cargo a la partida 03.341.3/227.99 del presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos por utilización de la plataforma de pagos PayPal, con el siguiente desglose por anualidades:

2025	2026
5.340,17 €	5.340,17 €

Se aplica la condición suspensiva de aprobación de los Presupuestos de la Fundación Municipal de Deportes para el ejercicio 2026, de existencia de crédito adecuado y suficiente en el citado presupuesto para tal finalidad.

SÉPTIMO: La apertura del procedimiento de licitación.

OCTAVO: Delegar en la Presidencia Delegada de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, incluida la adjudicación del contrato y en su caso la prórroga del mismo y el eventual reajuste de sus anualidades, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

4.2. Aprobación de las Bases de la convocatoria del Concurso de Fotografía Deportiva 2025.

Expte. A 44/25.

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo el contenido de la propuesta.

Seguido pregunta el Sr. Hernández Moreno si hay alguna modificación respecto de la anterior convocatoria.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que no hay ninguna modificación a las bases de la convocatoria y que los premios que se repartirán son los mismos que el año pasado, con un total de 2.250 euros.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente A44/25, relativo a la aprobación de las Bases de la convocatoria del Concurso de Fotografía Deportiva, y

ATENDIENDO: Que dicho concurso se convoca anualmente por la Fundación Municipal de Deportes, en este caso en su 34ª edición, tratando de incentivar el arte fotográfico, aplicado al ámbito deportivo, incorporando cinco premios en metálico, para los autores de las cuatro fotografías que, en su día, el Jurado que se constituya al efecto, determine como ganadoras, más un premio para la mejor fotografía de autor local.

ATENDIENDO: Que dicho concurso supone una promoción del hecho deportivo tratándose, en consecuencia del ejercicio de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Plaza Mayor, 1
 47001 Valladolid
 Tlf. 983426139

5/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	5/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	5/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

PROPIUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Bases que regirán la convocatoria del XXXIV Concurso de Fotografía Deportiva para el año 2025, organizado por la Fundación Municipal de Deportes.

SEGUNDO: Autorizar un gasto por importe de 2.250€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.3401.481, del vigente Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a fin de hacer frente a los gastos que origine la concesión de los premios regulados en la Base 9ª de la Convocatoria."

4.3. Aprobar la prórroga del convenio de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, para la organización y desarrollo del programa de actividad acuática para niños/as con discapacidades motrices. Expte. C19/23

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez exponiendo el contenido de la propuesta.

Interviene luego el Sr. García Carbajo y, al respecto de la propuesta, señala que este tipo de colaboraciones le parecen muy interesantes y necesarias, por ofrecer un gran apoyo para los niños con dificultades, a los que se ayuda a progresar en el deporte, por lo que resulta ser un tema de gran interés.

Sometido el asunto a votación, el Consejo Rector adopta, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

"Vistas las actuaciones llevadas a cabo en la tramitación del expediente referente a la prórroga del Convenio suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, para la organización y desarrollo del programa de natación para discapacitados motóricos, y

RESULTANDO: Que el objeto del Convenio lo constituye regular la colaboración entre las partes firmantes para promocionar el deporte entre la población discapacitada.

RESULTANDO: Que el mencionado Convenio fue aprobado por el Consejo Rector de la Fundación Municipal de Deportes de fecha 28 de julio de 2023, estableciéndose en su clausulado (Cláusula Duodécima) que "el presente Convenio tendrá vigencia durante los cursos 2023-2024 y 2024-2025 hasta el 30 de junio de 2025" y que "en caso de mutuo acuerdo de las partes, se podrá prorrogar el Convenio para el curso 2025-2026, en cuyo caso no se incrementarán las aportaciones de la Fundación Municipal de Deportes".

RESULTANDO: Que obra en el expediente informe técnico donde se indica el interés de la Fundación Municipal de Deportes para la prórroga del convenio durante el curso 2025-2026.

RESULTANDO: Que el citado convenio se realiza en ejecución de una competencia propia de la Administración Local, señalada en el artículo 25.2 l) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la modificación introducida por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, así como en el artículo 5 de los vigentes estatutos de la Fundación Municipal de Deportes.

CONSIDERANDO: Que obran en el expediente los oportunos informes de Secretaría e Intervención, en relación con la prorroga solicitada.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

6/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	6/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	6/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
 Secretaría

Por lo antedicho se propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Prorrogar, para el curso escolar 2025-2026, hasta el día 30 de junio de 2026, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Fundación Municipal de Deportes y la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, que obra en el expediente.

SEGUNDO: La Fundación Municipal de Deportes abonará a la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León en concepto de subvención, el importe de 18.000€/curso, conforme se establece en la Estipulación Undécima del Convenio.

TERCERA: Autorizar un gasto por importe de 18.000€, con cargo a la aplicación presupuestaria 03/341.3/489.98 del Presupuesto de la Fundación Municipal de Deportes, a favor de la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León, a fin de hacer frente al compromiso de gasto establecido en la Estipulación Undécima del Convenio, con el siguiente desglose:

- Ejercicio 2025: 6.000€
- Ejercicio 2026: 12.000€

Dicha autorización de gastos queda condicionada a la aprobación definitiva del Presupuesto de este Organismo Autónomo para los ejercicios de 2025 y 2026, y a la existencia de crédito adecuado y suficiente para tal finalidad en el mismo.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Federación de Deporte Adaptado de Castilla y León.

QUINTO: Delegar en el Presidente Delegado de la Fundación Municipal de Deportes la ejecución del presente acuerdo, así como la resolución de cuantas cuestiones suscite su cumplimiento, pudiendo firmar todos los documentos públicos o privados que sean necesarios para la ejecución del mismo."

5. Despacho extraordinario.

No se trata ningún asunto en despacho extraordinario.

6. Ruegos y preguntas.

Abre el asunto la Sra. Martínez Jiménez, dando la palabra al Sr. Hernández Moreno, quien va exponiendo el contenido de las preguntas previamente formuladas por escrito, a las cuales se va dando sucesiva respuesta.

En relación con la pregunta relativa al estado ejecución proyectos financiados con cargo al PRTR:

¿En qué estado de ejecución se encuentran cada uno de los proyectos financiados con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de la Fundación Municipal de Deportes?

Responde la Sra. Martínez Jiménez que no, que de momento no tienen ninguno proyecto con cargo al citado Plan.

Plaza Mayor, 1
 47001 Valladolid
 Tlf. 983426139

7/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	7/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	7/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

En relación con las preguntas relativas al Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y la Junta de Castilla y León para la construcción de un polideportivo de uso compartido en el CEIP Miguel Delibes, que fue aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de abril de 2024:

1. *¿En qué estado se haya la ejecución del Convenio?*
2. *¿Existe una nueva previsión de plazos o se mantiene la previsión de puesta en funcionamiento en el primer semestre del 2027?*

Responde Sra. Martínez Jiménez que la construcción de este polideportivo se cofinancia con la Junta de Castilla y León, pero que es esa entidad la que se encarga de su ejecución.

Indica que la fecha de licitación fue el 22 de septiembre del 2024; que actualmente y hasta el 5 de marzo hay plazo para la presentación de un recurso especial al TARCCYL.

Señala que el plazo de presentación del proyecto será previsiblemente a finales del mes de marzo y que luego los plazos serían de un mes en cuanto a la redacción del proyecto básico y tres meses para la redacción del proyecto de ejecución, este último a partir de la fecha de emisión del informe de supervisión del proyecto básico.

Dice que la estimación de la licitación de la obra, si todo fuese normal, sería sobre el último trimestre del 2025; que la intención es que esté terminado antes de que finalice el mandato.

Pregunta Sr. Hernández Moreno si estos plazos alteran lo que se preveía cuando se firmó el Convenio.

Responde Sra. Martínez Jiménez que los plazos eran aproximadamente estos, aunque el procedimiento de la adjudicación fue recurrido ante el TARCCYL y eso ha supuesto un ligero retraso.

Indica que, de manera quincenal y en muchas ocasiones hasta semanal, está en continuo contacto con el responsable de infraestructuras educativas de la Junta, porque es un proyecto muy importante para el barrio y desean que esté acometida cuanto antes.

En relación con las preguntas relativas al Plan Director de la Ciudad Deportiva y a la remodelación del campo 2 de Pepe Rojo:

1. *¿Se ha diseñado un cronograma conforme al cual ejecutar las actuaciones previstas en el Plan Director?*
2. *¿Se ha abandonado la promesa electoral de convertir los campos de Pepe Rojo en el Estadio de la Ciudad del Rugby de Valladolid remodelando el campo para convertirlo en un estadio que pueda albergar eventos de categoría internacional dotando al complejo de un espacio de convivencia para el día a día de los dos clubes, para familias, afición, jugadores y jugadoras?*

Dice el Sr. Hernández Moreno que, habiendo acabado el plazo, la Sra. Martínez Jiménez les dijo que estaba en fase de revisión y que después se ha anunciado que se iba a remodelar el campo 2 de Pepe Rojo para cambiar el césped natural por otro artificial de última generación.

Señala que han pedido por escrito copia del plan director, pero que no les ha llegado.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que sí ha dado instrucciones para que el documento se envíe; que en todo caso se cerciorará de ello.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

8/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3PZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3PZQG5IA2AIQ	Página	8/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	8/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Señala el Sr. Hernández Moreno que preguntaban si se había diseñado un cronograma para hacer todas las actuaciones que estén previstas en el plan director y si lo que se había prometido en su día, hacer una ciudad del Rugby, se ha descartado y en su caso qué actuaciones se iban a realizar.

Responde la Sra. Martínez Jiménez que lamenta que no tengan el plan director, porque ahí hubieran podido ver las diferentes actuaciones; señala que el Plan es una guía de actuaciones, cuyo importe total es de unos 30 millones de euros, presupuesto que debe abordarse en varias legislaturas.

Dice que intentan ir de la mano de los clubes en cuanto a las prioridades más urgentes y que estos siempre les han trasladado que, por razones de seguridad y dado el uso al que está sometido desde hace muchos años, era necesario y ellos solicitaban que se hiciera un campo de césped artificial; indica que, de momento, es en lo que se han centrado.

Señala que este año tienen una primera dotación de unos 100.000 euros y que pretenden que estas obras del campo 2 se realicen durante el verano del 2025, para no interferir el trabajo de los dos clubes de rugby.

Dice que una vez que se tenga reformado el campo 2 volverán a reunirse con los clubes para analizar las siguientes actuaciones.

En relación con las preguntas relativas a la promesa electoral del Partido Popular 207, referida a la puesta en marcha de una piscina fluvial por sistema de filtración natural en la playa de las Moreras:

1. *Ante el decaimiento de esa promesa electoral ¿Baraja la Concejalía la construcción de una piscina al aire libre en las proximidades?*
2. *¿Está prevista la construcción de una piscina cubierta durante el presente mandato?*

Responde la Sra. Martínez Jiménez que no tienen prevista la construcción ni de ninguna piscina cubierta ni de ninguna piscina al aire libre, excepto la piscina de Riosol. Dice que Valladolid cuenta con siete piscinas cubiertas y cuatro piscinas al aire libre ya en funcionamiento, más la que esperan concluir de Riosol, por lo que consideran que existen otras prioridades en las infraestructuras deportivas.

Dice el Sr. Hernández Moreno que han formulado la pregunta porque en el programa electoral con el que se presentaron a las elecciones decían que estudiarían la construcción de una piscina, cuando se supone que ya sabían las piscinas que había; señala que por eso preguntaban si se había hecho un estudio.

Señala la Sra. Martínez Jiménez que no había ningún compromiso de hacer ninguna piscina, salvo terminar la obra que el equipo de gobierno anterior dejó parada y que querían haber inaugurado en abril del 2023.

En relación con las preguntas relativas a la obra de remodelación de la parcela de Río Sol (2ª fase):

1. *¿La ejecución de la obra de remodelación de la parcela de Río Sol (2ª fase) se está realizando en los plazos previstos?*
2. *¿Se prevé que la piscina esté en servicio en este verano?*

Indica el Sr. Hernández Moreno que hay un decreto, del 20 de enero de 2025, que aprueba la segunda certificación de obra por un importe que es bastante pequeño y que por ello preguntaban si esta obra se está realizando según los plazos previstos y si prevén que la piscina esté en servicio este verano.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

9/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	9/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	9/12





OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967

Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Responde la Sra. Martínez Jiménez que la ejecución de las obras está condicionada por la meteorología y que en estas últimas semanas ha habido muchas lluvias, con lo cual el ritmo disminuye, pero que desde la empresa les han comunicado que van a llegar en el plazo previsto y que podrá estar abierta a los ciudadanos este verano.

En relación con las preguntas relativas a tres Decretos de aprobación de sendos convenios de colaboración entre la Fundación Municipal de Deportes, la Federación de Gimnasia de Castilla y León, la Federación de Rugby de Castilla y León y el C.D. Baloncesto en Silla de Ruedas Valladolid para la utilización de locales en la Casa del Deporte:

1. *¿Cuántos locales son susceptibles de ser utilizados por clubes o federaciones en la Casa del Deporte?*
2. *¿Cuántos locales están siendo utilizados?*

Responde la Sra. Martínez Jiménez que en la Casa del Deporte hay un total de 18 locales, ocho de los cuales están en la planta baja y diez en la planta alta, que son susceptibles de ser utilizados por clubes deportivos o por federaciones.

Dice que su deseo sería que todos estuvieran utilizados, pero que entienden que por necesidades de funcionamiento puedan necesitar otro tipo de instalaciones.

Señala que las federaciones y los clubes saben que, por un precio muy asequible, pueden optar a estos locales como oficina o como sede.

Seguidamente, el Sr. Hernández Moreno, en relación con los decretos 34/2025 y el 33/2025, relativos a la imposición de penalidades a la empresa Servicios Osga S.L. por incumplimiento del servicio de taquilla en varios complejos municipales, pregunta si son los primeros procedimientos que se le abren y también por la ejecución general de esta empresa.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que tiene más expedientes de imposición de penalidades, y también en años anteriores. Indica que más que problemas de la empresa, es problema de algún trabajador que tiene la empresa, que es impuntual; dice que fundamentalmente esa es la causa, sobre todo en la Casa del Deporte, donde en alguna ocasión han tenido esperando a las federaciones que van a hacer uso de esas instalaciones.

A continuación, y en relación con el decreto del 30/2025, por el que se adjudica el contrato del servicio de comunicación integral de actividades deportivas de la Fundación Municipal de Deportes durante el 2025 a Montserrat Álvaro Martín, pregunta el Sr. Hernández Moreno por la variación económica respecto al anterior contrato, y si se trata de la misma adjudicataria o si ha sido esta alguna vez adjudicataria del servicio.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que fue adjudicataria del contrato que se hizo para el año 2024 y que el importe del mismo se incrementa en unos 2.000 euros porque se incluye un mayor número de eventos, dado que el resultado del contrato ha sido eficaz para la Fundación.

Añade la Sra. Martínez Jiménez que se trata de un contrato relevante, que permite la adecuada difusión de eventos deportivos y ahora también de otro tipo de actividades interesantes para que puedan llegar a más ciudadanos y que por eso han querido incluir alguna actuación más.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

10/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	10/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	10/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de Valladolid

Fundación Municipal de Deportes
Secretaría

Dice el Sr. Hernández Moreno que hay otro decreto, el 31/2025, por el que se adjudica la obra de remodelación del pavimento de césped sintético en Juan de Austria y dos pistas de pádel en Huerta del Rey, a la empresa Grupo Espacios Verdes 2013 S.L. y pregunta si ha sido alguna vez adjudicataria de otros contratos.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que cree que sí, pero que no lo podría garantizar en ese momento; dice que quizás de un contrato de similares características en el año 2023 o 2024.

Pregunta el Sr. Hernández Moreno, en relación con la adjudicación del contrato de suministro de maquinaria fitness para salas de musculación a la mercantil Salter Sport S.A, si esta sociedad ha sido antes adjudicataria de contratos similares con la Fundación.

Responde el Sr. Gerente que sí se le ha comprado algún material desde hace tiempo, porque es una firma acreditada en esta materia.

El Sr. Hernández Moreno dice que en la anterior sesión del Consejo se ponía de manifiesto cómo había determinados procedimientos en los que, a pesar de cursar muchísimas invitaciones, se presentaba muy poca gente y que el Sr. Gerente hizo referencia a que seguramente fuera porque no resultaban interesantes por el nivel de precio; dice que aquí parece que se ha vuelto a producir esta situación.

Indica que, en el caso de obras de reparación de elementos de carpintería metálica, que se adjudica a Andrés Fernández Rodríguez, pasa también que se invita a un montón de gente y finalmente se presenta únicamente ese licitador.

Indica el Sr. Hernández Moreno que hace tiempo se convocó el proceso para la selección del nuevo Gerente de la Fundación Municipal de Deportes y pregunta cómo va el proceso y si hay alguna previsión de cuando finalizará.

Señala la Sra. Martínez Jiménez que esperan que concluya lo más pronto posible pero que no puede darle ninguna fecha concreta, aunque, dice, están trabajando para que sea cuanto antes.

Seguidamente interviene el Sr. Racionero Martín preguntando si se contempla alguna actuación de reparación de la cubierta del polideportivo Pisuerga a lo largo del mandato.

Responde el Sr. Gerente de la Fundación Municipal de Deportes que tiene un informe encargado sobre las patologías de la cubierta, que espera que esté concluido a lo largo de esta semana y que será importante para tomar las decisiones que correspondan al respecto.

Toma luego la palabra el Sr. Sánchez Choya quien plantea la conveniencia de abrir una línea de préstamo de material deportivo para las AMPA, como carpas y otro material para los eventos deportivos que organizan en especial al final de curso.

Indica la Sra. Martínez Jiménez que siempre que sea para eventos deportivos no habría problema en prestarlo y de hecho se presta para este tipo de actividades.

Señala el Sr. Gerente de la Fundación que los medios se prestan, pero son limitados y si coinciden diversas actividades puede que no alcance a todas, máxime los meses de mayo y junio, que hay mucha actividad deportiva y la logística y la infraestructura suelen estar ya comprometidas.

Plaza Mayor, 1
47001 Valladolid
Tlf. 983426139

11/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3PZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ		
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3PZQG5IA2AIQ	Página	11/12



CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	11/12



OFICINA DE REGISTRO INTERDEPARTAMENTAL
ENTRADA
22/04/2025 08:41
2025006967



Ayuntamiento de **Valladolid**
Fundación Municipal de Deportes
 Secretaría

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos del día indicado,
 la Sra. Presidenta Delegada ordenó levantar la sesión, lo que yo, como Secretario, CERTIFICO.

EL SECRETARIO

V.º B.º

LA PRESIDENTA DELEGADA

Fco. Javier Prieto García

(Firmado electrónicamente)

M.ª Teresa Martínez Jiménez

(Firmado electrónicamente)

Plaza Mayor, 1
 47001 Valladolid
 Tlf. 983426139

12/12

Código Seguro de Verificación	IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Fecha	21/04/2025 10:26:16	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	MARÍA TERESA MARTÍNEZ JIMÉNEZ			
Firmante	FRANCISCO JAVIER PRIETO GARCÍA			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DATZX7CL3ZPZQG5IA2AIQ	Página	12/12	

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Fecha y Hora	22/04/2025 08:41:53	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DK2BF7MRLNTU5NAIKRAU	Página	12/12	